

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 17 de Diciembre de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 749-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 08 de Agosto al 10 de Diciembre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 20/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 39.946,11), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 08 de Agosto al 10 de Diciembre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 7.231,89 (Pesos siete mil doscientos treinta y uno con ochenta y nueve centavos); 2.1.4. Productos Agroforestales: \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 290,55 (Pesos doscientos noventa con cincuenta y cinco centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 890,20 (Pesos ochocientos noventa con veinte centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.630,00 (Pesos un mil seiscientos treinta);

///...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 17 de Diciembre de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 749-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 3.252,00 (Pesos tres mil doscientos cincuenta y dos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.031,95 (Pesos un mil treinta y uno con noventa y cinco centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 5.325,00 (Pesos cinco mil trescientos veinticinco); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$ 2.804,44 (Pesos dos mil ochocientos cuatro con cuarenta y cuatro centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipos: \$ 660,00 (Pesos seiscientos sesenta); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); 3.4.9. Otros N.E.P.: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$4.450,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta); 3.5.6. Servicio de internet: \$ 2.115,08 (Pesos dos mil ciento quince con ocho centavos); 3.7.1. Pasajes: \$ 1.765,00 (Pesos un mil setecientos sesenta y cinco).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.946,11 (Pesos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis con once centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a